



Juicio No. 09332-2022-05271

SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS. Guayaquil,

jueves 9 de febrero del 2023, a las 15h42.

Por cuanto en este día, una vez solucionado el inconveniente que existía en el sistema SATJE, donde me encontraba deshabilitado dentro del proceso, No.09332-2022-05271.- Se provee en los siguientes términos:

PRIMERO.- Agréguese a los autos el escrito y anexos presentados por Carmen Del Pilar Guillen Clemente, Directora del Distrito Educativo 09D07 Pascuales 1 Educación, de fecha 02 de diciembre del 2023, en el que adjunta informe de cumplimiento en referencia a lo dispuesto en sentencia de esta instancia. - Incorpórese al proceso el escrito presentado por el Magister en Psicología Educativa Italia Gavilánez Lozano.- En atención a los escritos que anteceden y a la petición de Acción Extraordinaria de Protección presentada por Maria Brown Perez, Carmen Pilar Guillen Clemente y Amanda Lindao Muñoz, contra la decisión judicial dictada por esta Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas convertida en Tribunal Constitucional, contenida en la sentencia de fecha de octubre del 2022 a las 14h33, de conformidad con lo previsto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone que, **la secretaria relatora de la Sala remita el proceso ante la Corte Constitucional del Ecuador** a fin de que ésta resuelva sobre la admisibilidad de la acción constitucional propuesta.

SEGUNDO. - Previamente obténgase copias certificadas de las piezas procesales necesarias para la ejecución de la resolución conforme lo dispone el Art. 47 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional.

TERCERO. - Téngase en cuenta el casillero judicial constitucional y correos electrónicos que señalan para sus notificaciones en los escritos que se proveen. **Notifíquese y cúmplase.**

HENRY WILMER MORAN MORAN

JUEZ(PONENTE)



En Guayaquil, jueves nueve de febrero del dos mil veinte y tres, a partir de las diecisiete horas y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: GAVILANES LOZANO ITALIA en el casillero No.71, en el casillero electrónico No.0901688887 correo electrónico drfcogalveza@hotmail.com. del Dr./Ab. GALVEZ AGUILAR FRANCISCO XAVIER; GUILLEN CLEMENTE CARMEN PILAR en el casillero electrónico No.0912788965 correo electrónico amelijgc68@gmail.com, ameliaj.gonzalez@educacion.gob.ec, carmen.guillen@educacion.gob.ec, disjuridico09d07@educacion.gob.ec, dtjuridicozona8@educacion.gob.ec, patrocinio@educacion.gob.ec. del Dr./Ab. AMELIA JESUS GONZALEZ CRUZ; ING AMANDA LINDAO MUÑOZ JEFA DE TALENTO HUMANO en el correo electrónico jessica.lizano@educacion.gob.ec, asesoriajuridica09d07@gmail.com, disjuridico09d07@educacion.gob.ec, patrocinio@educacion.gob.ec. ING AMANDA LINDAO MUÑOZ JEFA DE TALENTO HUMANO en el casillero electrónico No.0912788965 correo electrónico amelijgc68@gmail.com, carmenguillen@educacion.gob.ec, ameliaj.gonzalez@educacion.gob.ec, dtjuridicozona8@educacion.gob.ec. del Dr./Ab. AMELIA JESUS GONZALEZ CRUZ; MINISTRA DE EDUCACION - MARIA BROWN PEREZ en el casillero electrónico No.0912788965 correo electrónico amelijgc68@gmail.com, maria.brown@educacion.gob.ec, disjuridico09d07@educacion.gob.ec, ameliaj.gonzalez@educacion.gob.ec, dtjuridicozona8@educacion.gob.ec, patrocinio@educacion.gob.ec, carmen.guillen@educacion.gob.ec, andres.oquendot@educacion.gob.ec. del Dr./Ab. AMELIA JESUS GONZALEZ CRUZ; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.18, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3200 en el correo electrónico notificacionesDR1@pge.gob.ec, juanizquierdo@pge.gob.ec. No se notifica a: LCDA JESSICA LIZANO CABRERA DIRETORA DISTRITAL 09D07 PASCUALES, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

ROMERO QUINTERO MARIA EVANGELINA

SECRETARIO